

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	1/02/2017
		Página	Página 1 de 12

1. Ficha de Identificación

Facultad: CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES		Colectivo Docente	Asignatura
Programa: TRABAJO SOCIAL			
Semestre: Tercer	Periodo académico: 2 p. 2020	1. Sandra Judith Manjarrés 2. Rosario Joaquín Reales 3. Clarissa Posada	1. Vida Universitaria II Proyectate
Docente Orientador del seminario			
Sandra Judith Manjarrés Morelo			
Título del PAT Colectivo			
Análisis de los casos de violencia intrafamiliar durante el periodo de marzo a mayo de 2020, del barrio Bellavista, en el Municipio de Malambo.			
Núcleo Problemático			
Tema: Trabajo Social en el reconocimiento de los Derechos Humanos y la equidad de Género en el contexto regional. Núcleo: ¿Cómo caracterizar desde el Trabajo Social las dimensiones históricas, sociales, económicas, culturales y políticas del contexto social?			
Línea de Investigación			
Trabajo Social y Derechos Humanos			

2. Informe del Proyecto Académico de Trabajo Colectivo (PAT Colectivo)

• **Descripción del Problema**

Actualmente, se habla mucho y se discute más sobre la violencia contra la mujer, en especial, aquellas que refiere a la violencia doméstica o familiar. Se buscan las causas, se les define, se refutan, se les critican y se vuelven a plantear otras y se proponen soluciones, se diseñan programas, se crean normales internacionales, nacionales que busquen la tan anhelada erradicación de la violencia intrafamiliar.

Si bien es cierto que la violencia en el seno de la familia muestra como las Mujeres son víctimas de malos tratos y de una violencia continuada en todos los países del mundo, en todos los grupos étnicos, en todos los niveles de educación y en todos los niveles socioeconómicos esta la probabilidad de que dé lugar, como una sombra invisible sobre cualquier tipo de familia. La violencia se manifiesta bajo diferentes formas: golpes y heridas, violaciones, agresiones verbales, amenazas y crueldad del agresor que en muchos casos derivan en suicidio de la Mujer. Se ha podido constatar que, en el momento actual, en gran medida, la violencia contra las Mujeres se encuentra insertada en un proceso psicosocial complejo que tiene su raíz, en buena parte, en las tensiones existentes en nuestra sociedad (Marín, 1991, p. 13).

La violencia intrafamiliar debe ser entendida como: “un proceso en el que participan múltiples actores, se construye colectivamente en el tiempo y que tiene sus propios patrones de reproducción” (3); es dinámica, fluctuante, pero responde a las condiciones, herramientas y opciones de solución de conflictos aprendidas y reforzadas en el contexto en que se interactúa, por eso la violencia es una conducta aprendida a partir

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 2 de 12

de modelos familiares y sociales que la definen como un recurso válido para resolver los conflictos; se reconocen tipologías y ambientes familiares que establecen dentro de sus costumbres, valores y reglas la instauración de una cultura fundamentada en pautas de agresión que va deteriorando, afectando y fortaleciendo la dinámica familiar disfuncional.

Es decir, son consecuencia de un mal funcionamiento del sistema relacional o social donde todos los miembros de la familia se encuentran prisioneros de un juego disfuncional y son participantes activos. Como representación de relación social es un fenómeno universal que tiene sus especificidades en los espacios en que se produce, genera víctimas tiene características sociales, y ocasiona dificultades para la salud de las personas que la padecen y de quienes le rodean. Esta forma de relación tan antigua como la historia misma, cuyas expresiones pueden ser por acción u omisión, es el resultado de una sociedad que funciona con pautas de creencias y valores que colocan lo masculino como superior. La familia sigue siendo considerada por la mayoría de las personas como el lugar más protegido y seguro, paradoja que no es menor si se tiene en cuenta que a la vez la familia es para la mayoría de las mujeres un lugar de alto riesgo en materia de violencia y maltrato (Montaño 2007)¹.

La ausencia de reconocimiento de este fenómeno es otro aspecto muy naturalizado en la conciencia y el modo patriarcal a escala social, que justifican la jerarquía masculina, para ejercer el poder y la violencia. El poder del hombre ejercido, tanto en la sociedad como en la familia, da muestra de ello. En estos términos, la familia constituye “un factor explicativo del comportamiento individual y se recomienda la adopción de medidas para que actúe como barrera de contención de diversos problemas sociales” (Arriagada, 2007²).

De acuerdo a estudios y datos suministrados por la alcaldía del municipio de Malambo, se evidencia la problemática social con respecto a los casos de violencia interfamiliar. A partir de estudios desarrollados por distintos investigadores en el área social, se ha diagnosticado que uno de los fenómenos percibidos como problema central y creciente es la violencia, donde se afirma que los actos que generan alarma institucional son los de agresión física y/o verbal, pero también diversas formas cotidianas como discriminación, falta de respeto, abuso o crisis de autoridad, falta de contención o en su defecto tolerancia.

Es así, que el presente estudio se centrara en el barrio Bellavista, ubicado en el Municipio de Malambo, donde en el periodo de estudio se evidencian los aumentos de casos de violencia intrafamiliar.

De acuerdo con lo planteado anteriormente planteado se exponen los siguientes interrogantes y así conocer a fondo la problemática vivida entorno al objeto de estudio.

- ¿Cuáles son los factores que inciden en el incremento de la violencia intrafamiliar en el barrio Bellavista de Malambo?
- ¿Cuáles son las causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar?

Los anteriores relatos y conceptos teóricos nos llevan a un sin número de preguntas que nos vislumbran o llevan a realizar una investigación que nos invita a resolver las preguntas problemas y analizar las causas que han originado el aumento de casos de violencia intrafamiliar, para esto nos plantearemos las siguientes preguntas:

- ¿Por qué el maltrato intrafamiliar predomina en el barrio bellavista del municipio de malambo?
- ¿Por qué la violencia contra la mujer y cuáles son sus principales causas y consecuencias?

Causas: Hogares disfuncionales, consumo de alcohol, consumo de spa.

Riegos: experimentar abuso desde la infancia en los niños, abuso de alcohol.

Consecuencias: Ruptura tejido familiar, Femicidio.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 3 de 12

- **Justificación**

Es evidente que en el Municipio de Malambo existe una problemática social con respecto a los casos de violencia intrafamiliar. El presente estudio se encuentra focalizado en el barrio Bellavista, ubicado en el Municipio de Malambo donde se evidencian los casos de violencia intrafamiliar. La ausencia de reconocimiento de este fenómeno es otro aspecto muy naturalizado en la conciencia y el modo patriarcal a escala social, que justifican la jerarquía masculina, para ejercer el poder y la violencia³.

Existe una estadística actual 2020 suministrada por la comisaria de familia Malambo donde se evidencian los casos de violencia. Ante lo anterior planteado partimos a resolver las siguientes preguntas problemas y así conocer a fondo la problemática vivida en el entorno objeto del estudio.

- **Objetivos**

Analizar los casos de violencia intrafamiliar durante el periodo de marzo a mayo de 2020, en el Municipio de Malambo del barrio Bellavista.

Objetivos específicos

Identificar las causas y consecuencias que genera la violencia intrafamiliar en el barrio Bellavista del municipio de Malambo.

Describir las diversas situaciones de violencia intrafamiliar que se presentan en el barrio Bellavista del Municipio de Malambo.

- **Marco Teórico o Referente Teórico**

- **Estado del Arte.**

A partir del estudio que se está realizando para debelar las causas que influyen sobre incidencia de la violencia intrafamiliar en el barrio Bellavista del Municipio de Malambo, es importante hacer revisiones bibliográficas relacionadas con el tema a tratar.

Marta Silva Pertuz, en su artículo titulado “La violencia familiar (conyugal/pareja) en las ciudades de Cartagena y Barranquilla en el Caribe colombiano” describe cuáles son los factores que subyacen a la violencia familiar (conyugal/pareja) en las ciudades de Cartagena y Barranquilla en el Caribe colombiano. En los hallazgos se observa la tendencia hacia el maltrato psicológico-emocional, principalmente por el contexto cultural que normaliza/ normatiza el poder o influencia del hombre sobre la mujer; como lo indican las cifras en relación con la mayormente explicitada violencia sexual (entre otras violencias en la pareja), a pesar del aumento de los registros en Medicina Legal y Fiscalía por agresión sexual, estos resultados muestran que aún no se es capaz de denunciar tales abusos o lo toman como parte de las “obligaciones maritales”.

Bajo esta misma línea argumentativa, Las causas de la violencia intrafamiliar en Medellín una investigación realizada por Jorge Barrientos M, Carlos Molina G, Daniel Salinas en el año 2013. Este artículo indaga por los determinantes socioeconómicos de la violencia en el hogar. Para tal fin se considera que las decisiones microeconómicas tomadas por agentes al interior del hogar, sobre el consumo de ciertos bienes o la imposición de alternativas sobre decisiones que deben ser colectivas,

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 4 de 12

generan externalidades negativas o deriva en conflictos que se traducen en eventos de violencia intrafamiliar. Este estudio además resalta como hay factores como el consumo de alcohol o el ocio incrementan la probabilidad de eventos de violencia intrafamiliar.

Así mismo, Daniela Montoya Salazar en el año 2016, publicó el artículo llamado “la violencia intrafamiliar en Colombia: determinantes y consecuencias para el 2010.” Del presente trabajo sobresalen aquellos determinantes y consecuencias de la violencia física y emocional que sufren las mujeres colombianas en edad fértil. La evidencia sugiere que entre las principales causas de la violencia intrafamiliar está el hecho de haber presenciado algún abuso o maltrato en el hogar materno. Contrario a lo que podría pensarse, recientemente no se ha encontrado alguna relación significativa entre variables socioeconómicas y la violencia intrafamiliar, donde además se obtuvo que la principal consecuencia de la violencia emocional es la baja autoestima y de la violencia física los moretones, y heridas o fracturas.

- **Marco Teórico.**

Violencia.

No hay una definición global y lo suficientemente amplia que explique que es la violencia. Por lo tanto, se toman distintas definiciones de varios autores para explicar la finalidad de la investigación.

Así pues, La OMS (2002) define la violencia como “el uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencias probables lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte.” Incluyendo la intencionalidad de producir daño en la comisión de estos actos.

Por otro lado, Jean Claude Chesnais, quien dice: “La violencia en sentido estricto, la única violencia medible e incontestable es la violencia física. Es el ataque directo, corporal contra las personas. Ella reviste un triple carácter: brutal, exterior y doloroso. Lo que la define es el uso material de la fuerza, la rudeza voluntariamente cometida en detrimento de alguien”.

Asimismo, Jean-Marie Domenach plantea que “la violencia al uso de una fuerza abierta o escondida, con el fin de obtener de un individuo o un grupo eso que ellos no quieren consentir libremente”. La última definición la refiere del investigador Thomas Platt, quien habla de al menos siete acepciones del término violencia, dentro de las cuales la que menciona como más precisa es: “fuerza física empleada para causar daño” (Rodríguez Otero, 2013).

Dado que la principal víctima de violencia intrafamiliar es la mujer, consideramos las siguientes definiciones extraídas del Reglamento de Violencia de Pareja.

Abuso verbal: utilización del lenguaje hablado para humillar, ridiculizar, amenazar o denigrar al otro miembro de la pareja.

Abuso emocional o psicológico: subvaloración o descalificación del otro, el autoritarismo, la imposición de ideas o deseos. Puede acompañar o preceder la violencia física como una forma de control a través del miedo y la degradación. Intimidación en los tratos, incluyendo la coacción utilizando terceros.

Aislamiento: acción ejercida para controlar cada aspecto de la vida del otro miembro de la pareja como su tiempo, sus actividades, su contacto con los otros. Así mismo cuando a una persona no se le permite trabajar, recibir llamadas telefónicas o ver amigos o familiares y debe estar fuera o desconectada del mundo exterior.

Abuso económico: la agresión se ejerce cuando se controla el acceso de la pareja al uso del dinero, el manejo y gasto de este.

Abuso sexual: desde un punto de vista médico-social (no jurídico) se refiere a todas las conductas que atentan contra los derechos sexuales y reproductivos de una persona. Incluye acoso sexual, violación,

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 5 de 12

actos sexuales realizados contra el otro miembro de la pareja o contra la persona con la que se haya convivido o procreado.

Abuso físico: Se refiere a las conductas que atentan contra la integridad física del otro miembro de la pareja.

La violencia psicológica se detecta con mayor dificultad. A diferencia de la violencia física, no deja huellas visibles y el agredido tiene que luchar contra la palabra del agresor que suele tachar a la víctima de exagerada o loca, por lo que consideramos que las estadísticas presentan un subregistro sobre este tipo de violencia (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses).

Violencia Intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar es un fenómeno social que impacta la seguridad de gran cantidad de hogares en el país, porque atenta contra la vida, el cuerpo, la dignidad, la integridad psicológica o la libertad de los miembros del núcleo familiar, y constituye un importante factor de riesgo de delincuencia. El término alude a toda forma individual o colectiva de abuso, ejercida por integrantes de la familia en un contexto de desequilibrio de poder, practicada intencional, impulsiva o deliberadamente, por acción u omisión, que genera un daño en el aspecto físico, psíquico, emocional, sexual y/o patrimonial de uno o varios de los integrantes del grupo familiar (Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, 2011).

Como tema de seguridad ciudadana, el abordaje es complejo, en virtud de que tanto los organismos de seguridad y de salud pública como el pueblo mismo desconocen los fundamentos teóricos, los indicadores físicos y el marco legal que les permite identificar cuándo una situación puede ser señalada (o si debe o no serlo) como un problema violencia intrafamiliar. De esta forma, conocer y reconocer sería la primera complejidad para desentrañar, para poder abordar esta problemática:

Los efectos de la violencia familiar son devastadores a todo nivel, sobre todo para las víctimas, porque comprometen su salud física (fracturas y traumatismos craneales), y dejan huellas a nivel psicológico, moral y espiritual. Por un lado, existe una negación por parte del agresor que le imposibilita tener una visión clara y acertada de su problema; por el otro, se produce sumisión y miedo en la víctima ante la posibilidad de un nuevo evento violento. Se produce entonces una dinámica entre víctima y victimario que tiende a perpetuarse y a convertirse en un fenómeno cíclico (Campo-Redondo 2002).

Violencia intrafamiliar vista desde el paradigma sistémico.

Cuando observamos una escena donde un hombre golpea a una mujer, utilizamos nuestros sentidos y describimos la secuencia de los hechos desde una puntuación individual, (visión lineal del problema) y afirmamos que el hombre es el agresor, el verdugo y la mujer es la víctima, la derrotada; no aceptamos otra realidad que aquella que nos muestra nuestros sentidos, restringiendo nuestro abordaje solamente a acciones de protección, mas no a la solución.

Violencia y relaciones de poder.

Toda persona en el momento de relacionarse con otras pone en juego una serie de fuerzas personales (experiencia, confianza en sí misma/o, conocimientos, recursos económicos, entre otros) que van a ser utilizadas para defender y hacer realidad deseos e intereses. El problema es que no todas han podido desarrollar o reconocer esas fuerzas, lo que les hace, muchas veces imposible hasta la defensa de sus intereses; mientras que otras personas se les ha enseñado y estimulado a usarlas sólo para su beneficio sin pensar en las necesidades de los demás.

Los niños, las niñas, las adolescentes, los adolescentes (en su condición de hijos/as, de ciudadanas/os, alumnos/ as, pareja), las mujeres (en su condición de hijas, hermanas, parejas, trabajadoras, ciudadanas), las personas mayores, las/os analfabetas, las/os pobres, las/ os indígenas, las/os discapacitados entre otros, tendrán en esta sociedad que los ha colocado en el lugar de los inferiores, excluidos y desposeídos,

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 6 de 12

menos fuerza, menos poder dentro de las diferentes relaciones. Lo que facilita relaciones donde se legitima y perpetúa que algunas personas puedan utilizar su poder, esa fuerza sobre ellas/os con el fin de dirigir, imponer, ordenar, enjuiciar, normar, controlar, inferiorizar, sentenciar o castigar, poder que atentará contra la integridad, desarrollo y libertad de otras/os, y se denomina poder de dominio. En sus diferentes manifestaciones, la violencia siempre es una forma de ejercicio del poder de dominio mediante el empleo de la fuerza física, psicológica, económica, política, marcadas y construidas por el poder del que se “cree” superior sobre aquel designado como inferior.

Corsi, (como se citó en Quirós, E, 2003) manifiesta que “para que la conducta violenta sea posible, tiene que darse una condición: la existencia de un desequilibrio de poder, que puede estar definido culturalmente o por el contexto, o producido por maniobras interpersonales de control de la relación” ... “En el ámbito de las relaciones interpersonales, la conducta violenta es sinónimo de abuso de poder, en tanto y en cuanto el poder es utilizado para ocasionar daño a otra persona. Es por eso por lo que un vínculo caracterizado por el ejercicio de la violencia de una persona hacia otra se denomina relación de abuso”.
Violencia y pandemias.

Un estudio realizado por diferentes entes de la ciudad de Barranquilla y al Atlántico, afirmaron que es posible que las medidas de aislamiento obligatorio implican un mayor riesgo de violencia contra las mujeres y niñas, teniendo en cuenta la permanente convivencia con los agresores y condiciones de hacinamiento. Durante la pandemia, no solo el acceso a los servicios de salud se ve afectado. El difícil acceso a los servicios de denuncia, atención y protección de derechos, el aumento de la inseguridad alimentaria, hace más vulnerables a las mujeres y niñas frente a las diferentes formas de violencia. Esta condición se agudiza aún más para la población proveniente de Venezuela. Las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal evidenciaron una disminución de los casos de Violencia Basada en Género (VBG), al comparar el periodo entre el 25 de marzo al 2 de junio de este año con el año anterior.

El total de casos presentados para ambos sexos en el 2019 fue de 37,574, en cambio para el 2020 ésta cifra disminuyó a un total de 13,892 casos. Es posible que la disminución de casos reportados dependa en gran parte del aislamiento social, puesto que, al mantenerse las medidas restrictivas del confinamiento existen menos posibilidades de que las víctimas puedan contactarse o poner en evidencia sus casos ante las autoridades.

De la misma manera, existen barreras de acceso a los canales virtuales, especialmente en las mujeres provenientes de Venezuela, situación que se acentúa por la baja educación digital de la población en general. Por otro lado, las instituciones encargadas de la Ruta de VBG a nivel territorial, están acatando la normatividad y ajustando sus procesos y protocolos al contexto de la pandemia; lo que significaría una disminución de capacidad resolutoria institucional inmediata durante este primer periodo de pandemia (Situaciones de las violencias basadas en el género, 2020).

- **Marco Histórico.**

La violencia tiene raíces históricas y hoy es más aguda y compleja que nunca. Se da a todos los niveles: político, económico, social, laboral, e intrafamiliar. Se toma todos los espacios: la calle, la escuela, el hospital, la empresa, el hogar. Asume múltiples formas: física, psicológica, sexual, verbal y económica. Tiene múltiples representaciones: suicidio, homicidio, desaparición, secuestro, masacre, maltrato, chantaje, ultraje. Afecta a todos: niños, niñas, jóvenes, adultos, hombres, mujeres, en calidad de víctimas o victimarios y hace parte de nuestra vida cotidiana (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2008).

En efecto, la violencia intrafamiliar es un problema multicausal que se asocia con varios factores sociales, individuales, políticos y comunitarios. Entre los factores individuales se incluyen el sexo, edad, otros factores biológicos y fisiológicos, nivel socioeconómico, situación laboral, nivel de educación, uso de

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 7 de 12

alcohol o drogas y haber sufrido o presenciado maltrato físico en la niñez. Aunque todos estos elementos inciden, no necesariamente determinan las situaciones de violencia. Cada factor de riesgo tiene su propio impacto marginal en la probabilidad de que una persona se comporte violentamente o sea objeto de violencia.

Como un respaldo a los altos índices de violencia intrafamiliar se crean las Comisarías de Familia, como resultado del Decreto 2737 del 27 de noviembre de 1989, conocido como Código del Menor, que fue el que les dio vida jurídica y las inscribió dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). Surgen como entes de carácter municipal, correspondiéndole a cada municipio la responsabilidad de estructurar sus Comisarías de acuerdo con las necesidades y problemáticas de la población. Diversas razones confluieron para darles vida.

En un principio, fue claro el papel que jugaron en su creación los altos niveles de congestión del sistema judicial en el país y la conveniencia de desahogarlo. Posteriormente se fue creando una mayor conciencia de la necesidad de brindar una atención integral a las familias, y sobre la importancia de que la comunidad tuviese un espacio para que fuera atendida su problemática familiar.

Con el correr del tiempo, el empeño de propiciar un mayor acercamiento de la justicia al ciudadano común se constituyó en una razón de peso para preservar y fortalecer espacios como los de las Comisarías de Familia. Desde su promulgación, el Código del Menor estableció como finalidad de las Comisarías de Familia contribuir al Sistema Nacional de Bienestar Familiar para garantizar la protección de los derechos del menor y la familia. Por disposición del mismo Código, se estableció que la manera de hacerlo sería a través de la atención jurídica y psicosocial, y previó para ello la conformación de equipos interdisciplinarios responsables de llevar a cabo esta labor, asignándoles como competencias fijadas por la misma Ley la atención, la protección y la prevención, “palabras claves del Decreto 2737.

En el municipio de Malambo se crea la primera comisaria El 4 de abril de 1995, por medio de la cual se determina la organización de una comisaría permanente de familia de carácter policivo, por medio de decreto 03, quien en su momento fue La Abogada Lourdes Gutiérrez Suarez firmada por el Concejo Municipal con sus respectivos acuerdos, en las cuales especifica su planta de personal: 1 comisario, 1 secretaria mecanógrafa, 1 citador, 1 psicólogo, 1 trabajadora social, 1 auxiliar de servicios generales; seguidamente La Abogada Betty Quesada, luego continua la abogada Esmeralda Miranda Meza;

Al transcurrir de los años en número poblacional se incrementó, como como lo demuestra el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) cuenta con una población de 191.726 habitantes.

Territorialmente la población se distribuye de la siguiente manera:

- 184.057 (96% de la población) habitantes en el área urbana.
- 7.669 (3% de la población) en el área rural, en especial en los corregimientos del municipio: Caracolí, La Aguada, Caimital

Teniendo en cuenta el número de habitantes y con el propósito de brindar un servicio óptimo a la comunidad malambra, surge la necesidad de una segunda Comisaria de Familia del Sur, que sirva de apoyo a la ya existe. Se crea en el año 2004, quien es nombrado en calidad de profesional en provisional al Abogado Euclides Pedraza Heredia, pero al cabo de unos 11 meses esta fue suprimida, quedando una sola Comisaría; quien fue nombrado en el año 2005 al abogado Armando Morales Acuña; posteriormente en el año 2008 comienza el funcionamiento de la Comisaria del Sur con un Abogado nombrado mediante OPS Adid Pérez Rodríguez, comprendiendo los años de nombramiento en el 2008 hasta el 2011; al presentarse cambio de mandatario y al sentir la necesidad de nombrar un funcionario que brindara las garantías del caso, se solicita a la ESAP que realizara un Estudio Técnico y es donde nombran en provisional al Abogado Euclides Pedraza Heredia, hasta el momento de esta investigación

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 8 de 12

- **Marco Legal**

El Ministerio de Justicia y del Derecho celebra el camino que han trazado los instrumentos internacionales, especialmente la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belém do Pará”, así como la Ley 1257 de 2008, La ley 1257 del 2008, en su artículo 229, denomina la violencia intrafamiliar como maltrato física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro; (4) a ocho (8) años.

Así también, la ley 882 del 2004 de los ojos, la cual castiga con cárcel la violencia intrafamiliar con un tiempo de 12 a 36 meses de prisión quien maltrate física o psicológicamente a un miembro de su familia. Corte constitucional número T 184 del 2017, la mujer víctima de violencia tiene derecho a no confrontarse con su agresor en audiencias de fijación de cuota alimentaria, por lo tanto, puede serle fijada fecha y hora distinta a la de su opresor.

Con la expedición de la Constitución Política de 1991, se comenzó a dar visibilidad y efectividad a los cambios legislativos en torno a los derechos de las mujeres. Entre otros, se consagró el derecho a la igualdad y la prohibición de la discriminación contra la mujer (artículos 13 y 43), y se proscribió la violencia en la familia, para lo cual en el artículo 42 que: “... cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley”. Lo establecido por la Constitución de 1991 comienza a desarrollarse en la legislación. La Ley 25 de 1992 desarrolla los incisos 9, 10, 11 y 13 del artículo 42 de la Constitución Política sobre la familia y las relaciones de pareja.

La Ley 248 de 1995 incorporó a la legislación colombiana, la Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, más conocida como la Convención de Belem do Pará, la cual constituye uno de los mayores avances contra la violencia hacia las mujeres, dando los elementos para la Ley 294 de 1996, con la cual se inicia el proceso para responder a la obligación del Estado de prevenir, investigar y sancionar estas violencias.

Esta Ley desarrolla la obligación de adecuar las normas, establecer procedimientos justos y eficaces, fomentar el conocimiento de los derechos y los mecanismos para exigirlos, además de trabajar en la modificación de los patrones culturales que contribuyen a generar las violencias contra las mujeres, la violencia doméstica y las violencias sexuales. Además, esta ley otorgó a las mujeres, niños, niñas, personas de la tercera edad, personas con limitaciones y demás miembros de la familia, herramientas jurídicas para protegerse de la violencia intrafamiliar (Ministerio de Justicia y del derecho, 2012).

- **Marco Conceptual**

Violencia: La violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

Familia: Se designa como familia al grupo de personas que poseen un grado de parentesco y conviven como tal. El término familia se refiere a la unidad social mínima constituida por el padre, la madre y los hijos.

Violencia Intrafamiliar: Como violencia intrafamiliar se denomina el tipo de violencia que ocurre entre miembros de una familia, y que puede tener lugar en el entorno doméstico o fuera de él. En este sentido, la violencia intrafamiliar se registra cuando se producen situaciones de abuso o maltrato entre personas emparentadas, bien por consanguinidad, bien por afinidad.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 9 de 12

- **Marco Institucional**

Algunas instituciones, leyes que velan y garantizan el maltrato y derechos de las personas víctimas de violencia Intrafamiliar

- *Oficina de la mujer*
- *Medicina legal*
- *Instituto colombiano de Bienestar familiar*
- *ley 1257/ 2008 de la no violencia intrafamiliar*
- *Líneas telefónicas*
- *Comisarías de familias*
- *Casas refugio*

Cada día hay 249 denuncias por violencia intrafamiliar en Colombia. La violencia intrafamiliar es el delito más denunciado, después del hurto. La Fiscalía General de la Nación registra más de 60.000 denuncias por violencia intrafamiliar durante el año 2020.

A partir de esto, las entidades gubernamentales han establecido líneas de atención para violencia de genero e intrafamiliar, líneas que se encuentran disponibles las 24 horas para denunciar estos delitos. así mismo se implementan campañas para mitigar los efectos de las crecientes cifras de violencia intrafamiliar debido al aislamiento social.

- **Metodología**

- **Tipo de investigación**

Cualitativa.

La investigación cualitativa podría entenderse como “una categoría de diseño de investigación que extrae descripciones a partir de observaciones que adoptan la forma de entrevista, narraciones notas de campo, grabaciones transcripciones de audio y videos casetes, registros escritos de todo tipo, fotografía o películas y artefactos”. Para LeCompte (como se citó en Herrera, 2017) la mayor parte de los estudios cualitativos están preocupados por el entorno de los acontecimientos, y centra su indagación en aquellos contextos naturales, o tomados tal y como se encuentran más que reconstruido o modificados por el investigador, en los que los seres humanos se implican e interesan, evalúan y experimentan directamente. Taylor y Bogdán (como se citó en Herrera, 2017) plantean que el objetivo de la investigación cualitativa es el de proporcionar una metodología de investigación que permita comprender el complejo mundo de la experiencia vivida desde el punto de vista de las personas que la viven.

Por otro lado, los métodos cualitativos son humanistas. Los métodos mediante los cuales estudiamos a las personas necesariamente influyen sobre el modo en que las vemos. Cuando reducimos las palabras y actos de la gente a ecuaciones estadísticas, perdemos de vista el aspecto humano de la vida social. Si estudiamos a las personas cualitativamente, llegamos a conocerlas en lo personal y a experimentar lo que ellas sienten en sus luchas cotidianas en la sociedad. Aprendemos sobre conceptos tales como belleza, dolor, fe, sufrimiento, frustración y amor, cuya esencia se pierde en otros enfoques investigativos.

- **Tipo de estudio.**

El conocimiento científico es acumulativo, y cada investigación se fundamenta en el conocimiento alcanzado con anterioridad por otros investigadores. La revisión bibliográfica debe tener en cuenta todo el conocimiento científico anterior sobre el tema de interés, para poder plantear unos objetivos de la investigación en el proyecto de investigación o en la intervención clínica objeto de estudio Es un texto escrito que tiene como propósito presentar una síntesis de las lecturas realizadas durante la fase de investigación documental, seguida de unas conclusiones o una discusión. La elaboración de una típica

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 10 de 12

revisión bibliográfica pasa por tres grandes fases: la investigación documental, la lectura y registro de la información, y la elaboración de un texto escrito (Peña, 2010, p. 4).

- **Población y muestra**

Se tomó como muestra de esta investigación a las familias habitantes del barrio Bellavista, ubicado en el municipio de Malambo.

- **Fuentes y obtención de información.**

La presente investigación debido a que es una revisión bibliográfica, los datos fueron obtenidos a partir de trabajos, tesis, tesis doctorales encaminadas hacia la erradicación y concientización de la violencia intrafamiliar.

- **Resultados (análisis y discusión)**

Haciendo una revisión bibliográfica sobre las causas de la violencia intrafamiliar tomadas de las investigaciones presentadas en el estado del arte, se puede señalar que;

La violencia intrafamiliar es un fenómeno que solo hasta hace unas décadas se le ha dado la relevancia que merece. Según la OMS más de un tercio de las mujeres en el mundo han sufrido algún acto de violencia cometido por su pareja. La sociedad, la economía y la persona en sí, deben asumir costos que se reflejan en factores como el desempleo, la baja productividad e incluso la inhabilidad de la mujer para volver a trabajar.

- Señalar un motivo por el cual se de este tipo de violencia es imposible, puesto que este fenómeno es multicausal. Existen muchos factores externos e internos como la personalidad, la conducta, nivel socioeconómico, nivel educativo, el desempleo, el entorno donde se vive sobre el causante de este tipo de violencia.
- En Colombia según las cifras establecidas 7 de cada 10 mujeres son víctimas de alguna agresión (El tiempo, 2016), por lo cual, y a fin de contribuir en la implementación de mecanismos que promuevan el respeto por la mujer, se establece la Ley 1257 de 2008, la cual cumple con el objetivo de dictar normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, a su vez, se reforma el Código Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996, y dicta otras disposiciones con objeto de adoptar normas que permitan garantizar para todas las mujeres del territorio nacional una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado; esto, a fin de cumplir con el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, así como también, con el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y por consiguiente, para la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.
- Los hogares donde predomina el género masculino en la jefatura del hogar son más propensos a la aparición de conflictos, tienen más de probabilidades de reportar casos de violencia que aquellos donde el jefe es mujer.
- El hacinamiento, definido como el número de personas por hogar y por habitación, aparece como uno de los factores de riesgo para la tranquilidad del hogar.
- El consumo de alcohol hasta la ebriedad muestra una influencia considerable sobre la probabilidad de que se presenten episodios de violencia, lo que no es sorprendente, dados los bien conocidos efectos del alcohol sobre el comportamiento de las personas.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 11 de 12

- El gasto total del hogar aparece como variable explicativa, el cual reduce la probabilidad de eventos de violencia. Si se toma el gasto en alimentación, o el gasto total, como medida de bienestar de un hogar, este resultado implicaría que los hogares donde el acceso a una canasta básica no es un problema generalizado tienen menor probabilidad de enfrentar conflictos familiares.
- Tanto la educación del jefe como el gasto el gasto total del hogar, aparecen como variables que reducen la probabilidad de eventos de violencia. Por un lado, jefes más educados tienen tienden a tener un núcleo familiar más educado, de modo que la incidencia no solo es a través del estrato socioeconómico sino de manera directa.
- La violencia psicológica es fundamental complejizarla en la medida en que comporta a partir de las amenazas, humillación, maltrato verbal, ofensas, posesión, rivalidad, indiferencias, infidelidad, entre otros, los cuales tienen un efecto en la tranquilidad de la persona quien sufre de este tipo de violencia en particular, crea o profundiza desconfianzas y tiene un efecto en la salud mental de la persona, generando debilitamiento mental, el bloque o en sus actividades o planes de vida, el impacto negativo en su autoestima, la autodeterminación, estrés, incomodidad, intimidación, incluso, hasta cuadros depresivos por las implicaciones como consecuencia de la violencia psicológica en virtud de las víctimas, y que en niños, niñas y adolescentes, puede ser más complejo porque a sus edades empiezan a vivir experiencias de violencias que luego se ven reflejados en la posibilidad de ser más agresivos, más desconfiados, afecta el rendimiento académico, pueden ser reclutados en el contexto de violencia.
- En el marco de la violencia económica, hechos o acciones que hacen parte de la misma y que fueron visibles para que se expresara este tipo de violencia fueron 3 específicamente: la negación al aporte de alimentación, dependencia económica y control del dinero. Este tipo de acciones son complejas porque tienen que ver con la sostenibilidad económica del hogar, pero también con la posibilidad de autonomía que tienen las personas en relación con los gastos del hogar, y en ese sentido, el efecto es mucho mayor puesto que se viola esa posibilidad.
- La violencia física como los pellizcos, golpes con objetos, puños, arañazos, ahogamiento, encierro forzado y demás, son las características principales de hechos que suceden a partir de este tipo de violencia. Evidentemente, cada tipo de hecho es particular, pero las secuelas físicas y psicológicas que ello conlleva puede volverse imborrables para quienes son víctimas. Generalmente, son los conyugues o ex conyugues con fines de regulación de la organización familiar, imponiendo disciplina y control y la generación de miedo y dominación, los cuales son complejos porque son realidades a diario que enfrentan las familias.

Los resultados de la investigación, a partir de la aplicación de instrumentos, se llevará a cabo durante el primer periodo académico de 2021.

- **Conclusiones y Recomendaciones**

Los resultados de la investigación y sus conclusiones se presentarán a partir de la aplicación de instrumentos se llevará a cabo durante el primer periodo académico de 2021.

- **Bibliografía**

Barrientos, J., Molina, C. A., & Salinas, D. (2013). Las causas de la violencia intrafamiliar en Medellín. Perfil de coyuntura económica, (22), 99-112. Obtenido de: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/coyuntura/article/view/20549>

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	01/02/2017
		Página	Página 12 de 12

Marín, M. R. (1991). Violencia familiar. Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria= Revista de servicios sociales, (16), 12. Obtenida: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/2699646.pdf>

Ministerio de Justicia y del derecho. (2012). Marco Normativo, en Torno a la Violencia Basada en Género <https://www.redalyc.org/pdf/267/26748302002.pdf>

Montoya Salazar, D. (2016). La violencia intrafamiliar en Colombia-determinantes y consecuencias para el 2010 (Bachelor's thesis, Uniandes). Obtenido de: <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/15265/u729111.pdf?sequence=1>

Peña, L. B. (2010). Proyecto de indagación. Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, Fac. Psicol.[en línea]. Obtenido de: https://www.javeriana.edu.co/prin/sites/default/files/La_revision_bibliografica.mayo_2010.pdf

Pertuz, M. S. (2017). La violencia familiar (conyugal/pareja) en las ciudades de Cartagena y Barranquilla en el Caribe colombiano. Pensamiento Americano, 10(18).

Quirós, E. (2003). El impacto de la violencia intrafamiliar: transitando de la desesperanza a la recuperación del derecho a vivir libres de violencia. Perspectivas psicológicas, 3(4), 153-161.

Rodríguez, L. (2013). Definición, fundamentación y clasificación de la violencia. Recuperado de <https://trasosdigital.files.wordpress.com/2013/07/articuloviolencia.pdf>, 1-9.

Universidad Nacional Experimental de la Seguridad. (2011). Violencia Intrafamiliar.

3. Aporte del PAT Colectivo al DHS (Desarrollo Humano Sostenible)

Aporta a la comprensión de los contextos de violencia intrafamiliar detectados en el municipio de Malambo – Atlántico.

4. Aportes puntuales del PAT Colectivo al plan de estudios del programa Académico

Se abre una nueva potencia dentro de la dimensión de desarrollo humano en la medida que se aborden problemáticas que impiden el acceso a este, lo cual también es importante en el proceso de enseñanza aprendizaje.

5. Impacto del PAT Colectivo en la producción del Programa.

Aporta al desarrollo de la Línea de Investigación de Trabajo Social y Derechos Humanos del Programa de Trabajo Social CURN Barranquilla, al contextualizar problemáticas sociales del orden municipal y regional.